



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa del  
Agua Chaparra-Chincha

Cuj: 181799-2016

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 276 -2017-ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

02 FEB. 2017

### VISTO:

El Expediente Registro CUT. 181799-2016, seguido por el Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo, sector de Chilca, distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°323-2016-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/AJMP., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros del Comité de Usuarios, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, no cuenta con el reconocimiento como organización ni la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°736-2016-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida





Organización, ubicado en el sector Chilca, distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 23.90 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 475,907mN – 476,286mE; 8,475,166mN – 476,028mE; 8, 475,637mN – 475,378mE y 8, 475,751mN – 476,635mE y políticamente en el Anexo de Chilca y distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo de hasta 257,230m<sup>3</sup> que pertenece a la Quebrada Marccarranca, Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el Anexo de Chilca y distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Marccarranca	Huancavelica	Huaytará	San Francisco de Sangayaico	Ica	WGS 84	18	476,523	8,476,438

La asignación mensual en cabecera de bloque se detalla en el siguiente cuadro.

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	27,834.66		-	-	32,228.91	43,750.38	33,723.14	21,850.81	8,528.24	16,246.50	31,708.13	41,359.43	257

**ARTICULO 3° LA TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Cauce Suyo y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

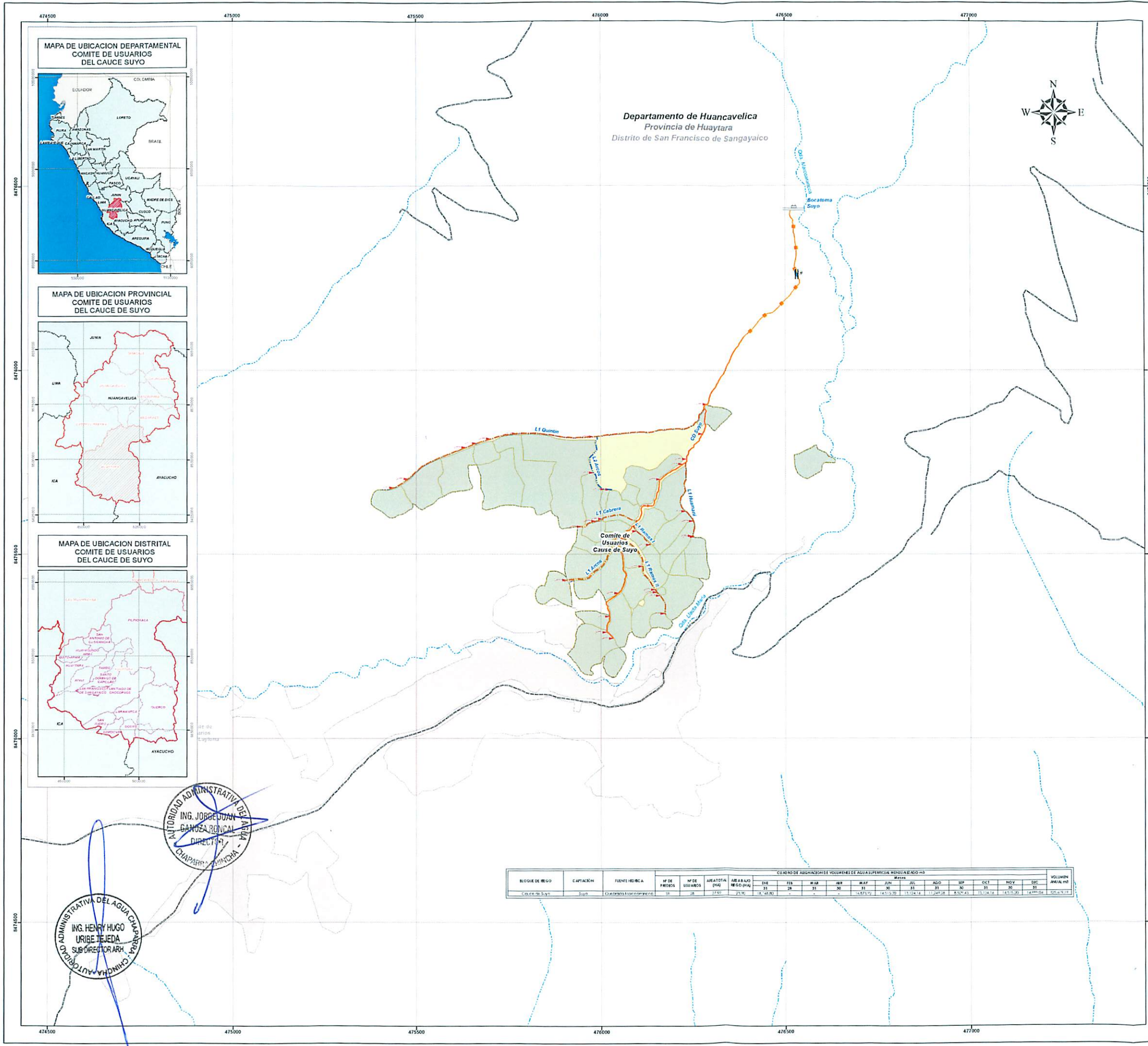
Regístrese, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha





MAPA DE UBICACION DEPARTAMENTAL COMITE DE USUARIOS DEL CAUCE SUYO



MAPA DE UBICACION PROVINCIAL COMITE DE USUARIOS DEL CAUCE DE SUYO



MAPA DE UBICACION DISTRITAL COMITE DE USUARIOS DEL CAUCE DE SUYO



Departamento de Huancavelica  
Provincia de Huaytara  
Distrito de San Francisco de Sangayaco



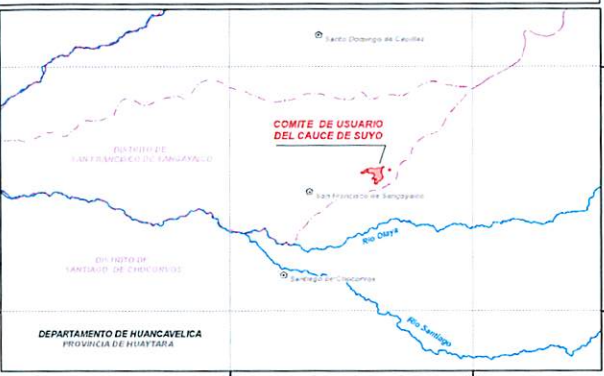
MAPA DE UBICACION HIDROGRAFICA DE LA CUENCA DEL RIO ICA



MAPA DE UBICACION HIDROGRAFICA DE LA CUENCA DEL RIO ICA



UBICACION DEL COMITE DE USUARIOS DEL CAUCE DE SUYO



LEYENDA

- CANALES**
  - Canal de Derivación Revestido
  - Canal de Derivación sin Revestir
  - Canal de Principal Revestido
  - Canal de Principal sin Revestir
  - Lateral de Primer Orden sin Revestido
  - Lateral de Primer Orden sin Revestido
  - Lateral de Segundo Orden sin Revestido
  - Lateral de Segundo Orden sin Revestido
  - Lateral de Tercer Orden sin Revestido
  - Lateral de Tercer Orden sin Revestido
  - Toma a Nivel Predial
- ESTRUCTURA DE REGULACIÓN**
  - Represa de Tierra
  - Represa de Mampostería
  - Represa de Concreto
  - Reservorio Rústico
- BOCATOMAS**
  - Bocatoma Permanente
  - Bocatoma Semi - Rústico
  - Bocatoma Rústico
- COMPUERTAS**
  - Compuerta de Fierro Tipo Tarjeta
  - Compuerta de Fierro Tipo Gusano
  - Compuerta de Fierro Electromecánico
  - Compuerta de Madera
  - Compuerta de Pintala de Concreto

LEYENDA

- LIMITES POLITICOS**
  - Limite Departamental
  - Limite Provincial
  - Limite Distrital
  - Capital de Departamento
  - Capital de Provincia
  - Capital de Distrito
  - Centro Poblado
- COMUNICACION VIAL**
  - Carretera Asfaltada
  - Carretera Afirmada
  - Camino Carrozable
  - Camino de Herradura
  - Ferrocarril
  - Puentes o Alcantarillas
- HIDROGRAFIA**
  - Rios
  - Quebradas
  - Lagunas
  - Manantial Utilizado
  - Manantial No Utilizado
- ORGANIZACIONES**
  - Comite de Usuarios
  - Comite Colindante
  - Zona Urbana
  - Pedios

ING. JOSE JUAN GANZA RONCAL DIRECTOR GENERAL CHAPARRA - CHINCHA

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA SUB DIRECTOR ARCH. CHINCHA

BLOQUE DE REGO	CAPTACION	FUENTE HIDRICA	Nº DE PEDIDOS	Nº DE USUARIOS	AREA TOTAL (HA)	AREA A LO REGO (HA)	CUADRO DE ASIGNACION DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUAL ABASTO (M³)												VOLUMEN ANUAL (M³)
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Cauce de Sujo	Sur	Quebrada Asociacion	14	28	7750	2130	14,48,80	-	-	-	14,871,92	14,515,92	15,124,14	11,247,38	8,520,41	13,174,14	14,515,92	14,444,84	122,671,14

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS Y POBLACIONALES

Plano: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE USUARIOS DEL CAUCE DE SUYO**

UBICACIÓN

Departamento:	Huancavelica	Provincia:	Huaytara
Distrito:	San Francisco de Sangayaco	Comunidad:	.....

DATOS DEL PLANO

Escala:	1:5.000	Fecha:	Noviembre 2016
Hemisferio:	Sur	Zona:	18 Sur
Datum:	WGS 84	Sistema:	Proy. UTM
Fuente:	ANA/IGN/INEI/PROPIA	Lamina:	01